



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060528/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, solicita la designación interna del Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en INSTALACIONES EN EDIFICIO I y II e INSTALACIONES HOSPITALARIAS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por jubilación del Arq. Duilio Alejandro MAZA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA;

La notificación del postulante;

El Curriculum Vitae y Plan de Trabajo del Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA (Leg. 36540) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en INSTALACIONES EN EDIFICIO I y II e INSTALACIONES HOSPITALARIAS, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo en el que revistó el Arq. Duilio MAZA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060528/2017

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA (Leg. 36540) en su cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva, por concurso, en INSTALACIONES EN EDIFICIO I y II e INSTALACIONES HOSPITALARIAS, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta en el que fuera designado por Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2020, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

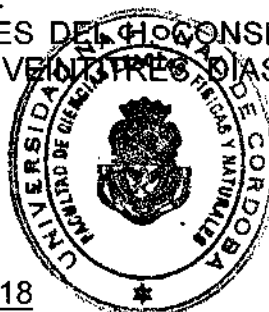
Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. ADRIANA T. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 174 - H.C.D. - 2018

